

Totana

3983 Anuncio de adjudicación de obras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del T.R. de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se publican las adjudicaciones de obras realizadas por este Ayuntamiento:

Obra: Centro Social en Barrio Tirol-Camillen.

Adjudicatario: UTE Pavimentos Asfálticos Lario y Silvestre Úbeda.

Licitación: 64.156.785 ptas.

Adjudicación: C. de Gobierno de 8-2-2001.

Precio de adjudicación: 63.560.000 ptas.

Obra: Pavimentación en cementerio.

Adjudicatario: UTE Verdolay, S.L. y Saico, S.A., 4.ª unión temporal.

Licitación: 38.261.503 ptas.

Adjudicación: C. de Gobierno de 1-3-2001.

Precio de adjudicación: 30.150.064 ptas.

Obra: Restauración fachadas Iglesia de Santiago

Adjudicatario: Construcciones Exisa, S.A.

Licitación: 26.446.462 ptas.

Adjudicación: C. de Gobierno de 15-12-2000.

Precio de adjudicación: 25.124.139 ptas.

Obra: Adecuación acceso principal a la ermita de La Santa.

Adjudicatario: Ecocivil Electromur G.E., S.L.

Licitación: 19.290.641 ptas.

Adjudicación: C. de Gobierno de 29-3-2001.

Precio de adjudicación: 18.000.000 ptas.

Obra: Ordenación de los aparcamientos en La Santa.

Adjudicatario: Elsamex, S.A.

Licitación: 27.106.251 ptas.

Adjudicación: C. de Gobierno de 29-3-2001.

Precio de adjudicación: 26.399.253 ptas.

Totana a 2 de abril de 2001.—El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.

Totana

4092 Periodo de cobranza del Padrón Fiscal del Impuesto sobre actividades económicas, cuotas municipales, correspondiente al año 2001.

Don Alfonso Martínez Baños, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Totana (Murcia).

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de mayo y el 5 de julio de 2001, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos correspondientes al ejercicio 2001, del siguiente concepto:

- Impuesto sobre actividades económicas, cuotas municipales.

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán efectuar los pagos de sus deudas en:

- Recaudación municipal, sita en la calle San Cristóbal, 8, en la planta baja del edificio Imprenta, en horario de 9 a 14 horas.

- Entidades colaboradoras: Indicadas en el documento de ingreso que se enviará a los contribuyentes.

Asimismo, se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro, la cual surtirá efecto para ejercicios sucesivos.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del periodo ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Totana, 2 de abril de 2001.—El Alcalde-Presidente.



Región de Murcia
Consejería de Presidencia

Ahora en Internet

B.O.R.M.

BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

www.carm.es/borm/